



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES

Resolución 2 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 05/10/2016

VISTO el Expediente EXP-S02:0089897/2016 del registro de este Ministerio, el Decreto de Acceso a la Información Pública N° 1172 del 03 de Diciembre de 2003, y el Decreto N° 212 del 22 de Diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2016-4-E-APN-SECAPYFI#MI, de fecha 19 de septiembre de 2016, de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES de este Ministerio, se declaró la apertura del procedimiento previsto en el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas, aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 1172 del 03 de diciembre de 2003, con relación al anteproyecto de Decreto que obra a fs. 40 a 47 de las presentes actuaciones, y que fue incorporado a la citada Resolución como Anexo I N° IF-2016-01399893-APN-SACAPYFI#MI.

Que en fecha 21 de Septiembre de 2016, este Ministerio solicitó la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, de la RESOL-2016-4-E-APN-SECAPYFI#MI conjuntamente con sus Anexos N° IF-2016-01399893-APN-SACAPYFI#MI y N° IF-2016-01399809-APN-SECAPYFI#MI (Anexos I y II, respectivamente).

Que la referida publicación fue rechazada por el Boletín Oficial de la República Argentina, toda vez que la Resolución N° RESOL-2016-4-E-APN-SECAPYFI#MI fue registrada en el sistema GDE bajo la sigla SECAPYFI, que identifica a la anterior denominación de la Secretaría a mi cargo, es decir, SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Que sobre el particular, corresponde señalar que por Decreto N° 653/2016 (B.O. 6/5/16) se dispuso la sustitución de la denominación de la Secretaría a mi cargo, pasándose a llamar SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS E INSTITUCIONALES en reemplazo del de SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Que en consecuencia, la Resolución N° RESOL-2016-4-E-APN-SECAPYFI#MI de la Secretaría a mi cargo ha sido dictada por autoridad competente.

Que en adición a lo expuesto, se señala que ha sido subsanada y corregida en el sistema GDE la denominación y la sigla que identifica a la Secretaría a mi cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° de la RESOL-2016-4-E-APN-SECAPYFE#MI de este Ministerio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, inc b), de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE ASUNTOS POLITICOS E INSTITUCIONALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Confirmar la Resolución RESOL-2016-4-E-APN-SECAPYFE#MI conjuntamente con sus Anexos IF-2016-01399893-APN-SACAPYFI#MI (Anexo I) y IF-2016-01399809-APN-SECAPYFI#MI (Anexo II).

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, conjuntamente con la Resolución y los Anexos que se confirman en el artículo 1° de la presente, por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en la página del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA de la NACION, y archívese. — JOSE ADRIAN PEREZ, Secretario, Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

e. 11/10/2016 N° 75256/16 v. 12/10/2016

Fecha de publicacion: 11/10/2016